



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000543-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León para que desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se estudie y se emita informe sobre la posibilidad de modificar las rotondas ubicadas en los pp. kk. 80 y 84 de la CL-501, pasando a ser cerradas, así como establecer reductores de velocidad y aumentar la señalización de los cruces peligrosos como el ubicado en el p. k. 81,20, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000537 a PNL/000557.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La carretera CL-501 de titularidad autonómica es la prolongación de la carretera madrileña M-501 que recorre todo el valle del Tiétar desde el municipio abulense de Santa María del Tiétar limítrofe con la Comunidad de Madrid y hasta el municipio de Candeleda desde donde se convierte en la carretera EX-203 de titularidad de la Junta de Extremadura. Se trata de una vía con un tráfico cuya intensidad media va desde los 1000 hasta los 10000 vehículos diarios según qué tramos estemos hablando al menos así se recoge de la web de la Junta de Castilla y León siendo estos datos referentes al año 2019.



El tramo de carretera que va desde el p. k. 60,62 en la localidad de Ramacastañas y hasta el p. k. 83,86 en Candeleda se construyó entre los años 2008 y 2010 entrando a funcionar en la primavera del 2011. Este nuevo trazado venía a sustituir otro entre las localidades de Candeleda y Arenas de San Pedro muy tortuoso y peligroso por el gran número de curvas y la estrechez del vial.

En este tramo en cuestión existen varias rotondas denominadas partidas que son aquellas en las que hay carriles que atraviesan el interior de la circunferencia. Pues bien, concretamente, en esta proposición no de ley queremos centrarnos en las ubicadas en la zona periurbana de la localidad de Candeleda, exactamente en los puntos kilométricos 80 y 84 de la ya mencionada CL-501.

Desde su inauguración son numerosos los accidentes que se están produciendo en esos puntos, tal es así que según la DGT ascienden a 23 en los últimos 5 años. Diversos estudios demuestran que las rotondas partidas (o abiertas) son más inseguras que las rotondas cerradas (o completas) o cruces clásicos a 90 °, incluso semaforizados ya que existe en estos la posibilidad de chocar perpendicularmente (impacto donde es más difícil gestionar la absorción de las fuerzas en la carrocería de los vehículos impactados) y a velocidad mayor.

Igualmente, en ese tramo existen varios cruces muy peligrosos por el número de vehículos y personas que transitan por los caminos que les atraviesa esta carretera. Concretamente en el situado en el p. k. 81,20 denominado cruce de "Cardenillo" ha habido varios accidentes con heridos graves e incluso con un fallecido como en el accidente ocurrido recientemente el 3 de mayo de 2023.

Llegados a este punto consideramos necesario que se estudie la posibilidad de "cerrar" las rotondas mencionadas de cara a garantizar una mayor seguridad de vehículos y viandantes así como en los cruces "negros" establecer señales y/o bandas reductoras según se recoge en la orden FOM/3053/2008 que regula la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del Estado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se estudie y se emita informe sobre la posibilidad de modificar las rotondas ubicadas en los pp. kk. 80 y 84 de la CL-501 pasando a ser cerradas así como establecer reductores de velocidad y aumentar la señalización de los cruces peligrosos como el ubicado en el p. k. 81,20".

Valladolid, 5 de mayo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández